

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE AGILE CONTENT, S.A.

Bilbao, 28 de agosto de 2025

Muy señores nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante “BME Growth”), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT S.A. (en adelante “Agile Content” o “la Sociedad”):

Otra Información Relevante

Por medio de la presente, se adjunta anuncio de fusión por absorción de AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U., como sociedad absorbida, por parte de AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U., como sociedad absorbente, que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, ha sido publicado en el día de hoy en el BORME y en uno de los diarios de mayor difusión en las provincias en las que cada una de las sociedades intervinientes en la fusión tiene su domicilio. Las compañías en cuestión son filiales de AGILE CONTENT S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Koldo Unanue
CEO

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4903 *AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que el día 6 de agosto de 2025, el Socio Único de la Sociedad AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la Sociedad AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U. (Sociedad Absorbida) acordaron la absorción (fusión directa) de esta última Sociedad por parte de la primera, de modo que AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U., tras el proceso de fusión, se extinguirá sin liquidación, transmitiendo en bloque por sucesión universal todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de todas las sociedades participantes en la fusión con fecha 30 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 RDLME, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, salvo por lo referido al informe de los administradores destinado a los trabajadores sobre los efectos que la fusión pudiera tener sobre el empleo, el cual se puso en tiempo y forma a disposición de los trabajadores junto con la restante documentación exigida legalmente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 RDLME al tratarse de una fusión directa por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDLME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del proyecto común de fusión, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º RDLME en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao (Bizkaia), 25 de agosto de 2025.- D. Koldo Unanue Carazo, Administrador Solidario de Agile Content Inversiones, S.L.U. y de Agile Advertisement, S.L.U.

ID: A250038974-1

Nvidia bate previsiones y gana 26.400 millones pese a los vaivenes de Trump

Los ingresos superan los 46.743 millones, un 56% más que un año antes, y la división de automoción crece al calor de la automatización

JOSÉ A. GONZÁLEZ

MADRID. «Keep calm and enjoy AI», que dirían los memes en redes sociales. Así podrían resumirse, una vez más, los resultados de Nvidia, un gigante que ya agota los calificativos en cada presentación de cuentas. En su segundo trimestre fiscal de 2025, la compañía presidida por Jensen Huang ganó 26.422 millones de dólares, un 59% más que hace un año. Ni las restricciones de venta a China ni los vaivenes políticos de Donald Trump logran empañar su posición de liderazgo en el mercado de la inteligencia artificial. Sin embargo, las previsiones para los próximos tres meses han encendido la luz de alarma entre los inversores, que castigan los títulos de la compañía en el mercado fuera de hora



El CEO de Nvidia, Jensen Huang, durante una presentación en Las Vegas. AFP

con caídas superiores al 4% al conocerse los números, aunque el recorte se moderó en los momentos posteriores.

Son ya diez trimestres conse-

cutivos —desde que, a finales de 2022, se produjo el ‘boom’ de la IA generativa con la irrupción de ChatGPT— en los que Nvidia deslumbra con sus cifras. En esta ocasión, además, logra calmar el apetito inversor: el mercado esperaba que las cuentas de la compañía añadieran gasolina al motor de la IA, responsable en buena medida del rally de Wall Street y otros parques internacionales. El consenso estimaba ganancias de entre 43.000 y 48.500 millones, y Nvidia cumplió: 46.743 millones. Eso sí, aunque las cifras siguen siendo de miles de millones, el crecimiento anual muestra cierta desaceleración: en el primer trimestre fue del 69%, ahora baja al 56%, pero aun así supera lo previsto por los analistas.

NEGOCIO MILLONARIO

350.000

millones de dólares es la inversión que los principales clientes de Nvidia —Meta, Microsoft y Alphabet, entre otros— tienen planificados para centros de datos de inteligencia artificial, una de las principales líneas de negocio de la compañía presidida por Jensen Huang.

La cuenta de resultados confirma que la compañía sigue creciendo con fuerza, impulsada por la demanda de sus chips especializados en IA, fundamen-

tales para el desarrollo e implementación de modelos como ChatGPT (OpenAI) o Gemini (Google). Su división de centros de datos —la más avanzada de la firma— continúa dando alegrías, aunque menos que en trimestres anteriores. Los ingresos aumentaron un 56% interanual, hasta alcanzar los 41.096 millones de dólares, con una importante desaceleración respecto al año pasado.

La automoción también gana peso a medida que la industria acelera su digitalización y la adopción de sistemas basados en IA. Nvidia no solo alimenta los cerebros de modelos como Gemini o ChatGPT: también está detrás de las plataformas que darán forma a los coches autónomos del futuro. Los ingresos de esta división crecieron un 69% en comparación con el año anterior y alcanzaron los 586 millones de dólares.

Los problemas geopolíticos

Pero los miles de millones ganados no fueron lo único que atrajo la atención de los inversores. Las referencias a China tuvieron, si cabe, más protagonismo. La política comercial de Estados Unidos contra Pekín ya había dejado un mordisco significativo en las cuentas de Nvidia a comienzos de año.

El Gobierno estadounidense prohibió a sus empresas vender alta tecnología a China para frenar su avance en inteligencia artificial. Esto obligó a Nvidia a lanzar un producto alternativo, el chip H20, una solución temporal que también fue vetada poco después por la Administración. Meses más tarde, Washington suavizó la medida y permitió las ventas a cambio de un 15% de las ganancias. Ahora China responde incitando a sus empresas a buscar proveedores locales. Un quebradero de cabeza más para el equipo de Nvidia que, de momento, sigue celebrando buenos resultados.

WESTROCK PACKAGING SYSTEMS SPAIN, S.L.

El administrador solidario convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social sito en Zamudio (Vizcaya), Polígono Ugaldeguren III, Parcela 30, el próximo día 22 de septiembre de 2025, a las 10 horas, para deliberar acerca de los puntos contenidos en los siguientes

ORDEN DEL DÍA Junta Ordinaria

- 1º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 2º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 3º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 4º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 formulada por el órgano de administración.
- 5º Delegación de facultades para formalizar los acuerdos.

ORDEN DEL DÍA Junta Extraordinaria

- 1º Cambio de la denominación social y modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.
- 2º Nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- 3º Delegación de facultades para formalizar los acuerdos.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como pedir su entrega o envío gratuito.

Zamudio, a 21 de agosto de 2025

El administrador solidario,
Asier González Martín

AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U. (Sociedad Absorbente) AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U. (Sociedad Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“RDLM”), se hace público que el día 6 de agosto de 2025, el Socio Único de la Sociedad AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la Sociedad AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U. (Sociedad Absorbida) acordaron la absorción (fusión directa) de esta última Sociedad por parte de la primera, de modo que AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U., tras el proceso de fusión, se extinguirá sin liquidación, transmitiendo en bloque por sucesión universal todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión, redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de todas las sociedades participantes en la fusión con fecha 30 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 RDLM el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, salvo por lo referido al informe de los administradores destinado a los trabajadores sobre los efectos que la fusión pudiera tener sobre el empleo, el cual se puso en tiempo y forma a disposición de los trabajadores junto con la restante documentación exigida legalmente.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 RDLM al tratarse de una fusión directa por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDLM se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del proyecto común de fusión, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º RDLM en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao (Bizkaia), 25 de agosto de 2025.
D. Koldo Unanue Carazo, Administrador Solidario de AGILE CONTENT INVERSIONES, S.L.U. y de AGILE ADVERTISEMENT, S.L.U.

XL Semanal

Entrevistas, reportajes, magazine,
conocer, grandes firmas y las
habituales secciones ELA&ÉI...

Todos los domingos con
EL CORREO

CAF firma un nuevo contrato para enviar 180 autobuses eléctricos a Suecia

DIEGO FERNÁNDEZ TORTOSA

SAN SEBASTIÁN. CAF ha cerrado un acuerdo, a través de su filial Solaris, para proporcionar 180 autobuses eléctricos Urbino a la ciudad sueca de Malmö. El envío está valorado en torno a los 150 millones de euros y reforzará la presencia de la compañía vasca en los países escandinavos.

Este nuevo pacto se ha cerrado entre Solaris y Nobina Sverige AB (uno de los mayores operadores de transportes públicos de Escandinavia). Según explicó ayer la firma guipuzcoana en un

comunicado, se trata de uno de los mayores pedidos que ha recibido la filial de autobuses en la región. La nueva flota llegará entre 2026 y 2027.

Con este nuevo pedido, explicó ayer la compañía vasca, el país escandinavo da un «paso significativo hacia la electrificación total de su sistema de transporte público». «Esta amplia gama de longitudes y configuraciones de vehículos permitirá una adaptación óptima de la flota a las diversas necesidades operativas de la ciudad y sus alrededores», destacó el comunicado.

Esta zona del norte de Europa es un mercado importante para CAF. En el caso concreto de Suecia, la compañía vasca tiene presencia desde 2003. Desde entonces se han enviado un total de 800 autobuses, siendo el más reciente el envío de 170 vehículos eléctricos para dar servicio en Estocolmo y en la provincia de Escania.

Este nuevo pedido llega en un momento en el que CAF pelea por hacerse con el ‘contrato del siglo’ con la Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas (SNCB), de un valor cercano a los 3.400 millones. Un pacto que ha provocado polémicas entre los mayores competidores —la francesa Alstom y la alemana Siemens— de la firma guipuzcoana. De hecho, Alstom ha presentado varios recursos contra el acuerdo, cuya resolución se conocerá mañana.